



PROTOCOLO EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

Sector:	ESTABLECIMIENTOS DE LA UNICEN	Fecha:	Mayo 2020
---------	-------------------------------	--------	-----------

PROTOCOLO SANITARIO PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

INTRODUCCIÓN

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Agricultura, Ganadería y Pesca; Transporte; y otros organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, en relación específica con la actividad desarrollada.

Para determinar un procedimiento seguro de trabajo sobre una tarea o acción expuesta a un agente de riesgo, primero debemos analizar el agente causante y el alcance de este.

Las presentes recomendaciones se encuentran alineadas con los más altos estándares y buenas prácticas internacionales relacionadas a medidas preventivas y manejo de crisis.

Este protocolo tendrá vigencia a partir de quedar exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, de las personas afectadas a las actividades en cuestión.

OBJETIVO

Prevenir la transmisión de todas las infecciones respiratorias, incluyendo las infecciones producidas por el virus coronavirus, como el Covid19, en todos los establecimientos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Adoptar medidas especiales como prácticas estándar para la prevención de infecciones respiratorias tales como gripe, influenza, coronavirus, entre otras, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar; que contaminan superficies y objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un metro.

ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los prestadores de servicios particulares contratados directamente por la Universidad y a los empleados y/o dependientes y/o agentes y/o contratistas y/o subcontratistas y/o terceros contratados por estos últimos, para realizar actividades exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en las instalaciones y/o establecimientos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Este documento es imperativamente dinámico, por lo que sus versiones y alcance deberán ser actualizados y difundidos acordemente.

Este es un documento práctico y operativo destinado a quienes estarán encargados de su implementación.

Depto. Seguridad, Salud Ocupacional y
Medio Ambiente
Pinto 399 - Tandil
Tel: 0249 4422000 Int. 141



PROTOCOLO EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

Sector:	ESTABLECIMIENTOS DE LA UNICEN	Fecha:	Mayo 2020
---------	--------------------------------------	--------	-----------

Nuevamente, el carácter dinámico de este documento se deberá alimentar de las sucesivas actualizaciones de publicaciones de autoridades nacionales e internacionales en la materia, tales como:

☒ La Organización Mundial de la Salud (OMS) Organización Mundial de la Salud es el organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial.

Documentos Referenciados

☒ Número: F-2020-18619222-APN-GP#SRT

Referencia: EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO

☒ Número: IF-2020-18619086-APN-GP#SRT

Referencia: EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Número: IF-2020-18618616-APN-GP#SRT

☒ Referencia: EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19. RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE TU TRABAJO

☒ GUÍA OMS CÓMO LAVARSE LAS MANOS

☒ GUIA OMS CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS

☒ Recomendaciones para el Público respecto a COVID-19 de la OMS.

☒ Consejos sobre la utilización de mascarillas en el entorno comunitario, en la atención domiciliar y en centros de salud en el contexto del brote de nuevo coronavirus (2019-nCoV) Directrices provisionales. 2020. Organization Mundial de la Salud. CC BYNC-SA 3.0 IGO

☒ OMS. Guía para la elaboración a nivel local: Formulaciones recomendadas por la OMS para la desinfección de las manos.

https://www.who.int/gpsc/5may/tools/ES_PSP_GPSC1_GuiaParaLaElaboracionLocalWEB-2012.pdf?ua=1

☒ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

☒ Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

☒ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS CONTRATADOS POR LA U.N.C.P.B.A.

Las empresas proveedoras de Servicios generales que impliquen el acceso y estadía de su personal a instalaciones de la Universidad, deberán cumplir con lo establecido en la ley 24.557, el Decreto 351/79, las resoluciones SRT N° 1338/96, N° 1830/05 y toda resolución que en el futuro dictara la SRT en relación con la actividad.

Las personas que no posean ART (Monotributistas ó titulares de empresas) deben presentar las constancias de seguros contra accidentes de trabajos con internación, asistencia médica y farmacéutica por montos iguales o superiores a los vigentes para las ART (Monto por muerte accidental o invalidez, \$ 1.234.994,00).

Depto. Seguridad, Salud Ocupacional y
Medio Ambiente
Pinto 399 - Tandil
Tel: 0249 4422000 Int. 141



PROTOCOLO EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

Sector:	ESTABLECIMIENTOS DE LA UNICEN	Fecha:	Mayo 2020
---------	--------------------------------------	--------	-----------

Las empresas deberán presentar en el establecimiento al inicio de las actividades el protocolo aprobado por la A.R.T., que incluya el riesgo de la circulación y el contagio del virus COVID-19, así como las planillas de entrega de EPP según RESOLUCIÓN 299/2011 y de Capacitación sobre el desarrollo de las actividades, según el protocolo aprobado por la A.R.T. Ambos con la firma del responsable de Higiene y Seguridad de la Empresa.

Las personas que no posean ART por encontrarse exentos de tal exigencia legal, deberán presentar en el establecimiento, al inicio de las actividades, una declaración de adhesión al presente protocolo, así como las planillas de entrega de EPP según RESOLUCIÓN 299/2011 y de Capacitación sobre el desarrollo de las actividades, según el presente protocolo. Ambos con la firma de un Profesional responsable de Higiene y Seguridad.

INGRESO A LAS INSTALACIONES Y ESTABLECIMIENTOS DE LA U.N.C.P.B.A.

Toda persona que ingrese a un establecimiento deberá completar la planilla de declaración de salud que figura en el Anexo.

Se establecerá un solo ingreso y egreso al establecimiento

Se deberá tener el listado de personas que ingresen a los establecimientos, con sus respectivas edades, fechas de nacimiento, tipo de sangre, dirección domiciliaria, peso, estatura, correo electrónico, teléfonos y la planilla de declaración de salud que figura en el Anexo.

b) Se deberá asentar también enfermedades pre-existentes.

b1. Enfermedades CV

b2. Diabetes

b3. Enfermedades crónicas pulmonares (Asma, Fibrosis pulmonar, EPOC)

b4. Presión alta

b5. Cáncer

Desinfección

En todas las instalaciones, (aulas, oficinas, laboratorios, depósitos, talleres, etc.) donde los se presten servicios, el tercero contratado al efecto deberá realizar la desinfección de áreas comunes y superficies de contacto con hipoclorito de sodio u otros o compuestos verificados en documentos de publicación oficial.

Test de evaluación a todos los que ingresen a un establecimiento.

Antes del ingreso de terceros para la ejecución de servicios a un Establecimiento de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, se deberá consultar a cada una de las personas que ingresen y realizar la siguiente prueba:

A) Ha respetado los días de cuarentena, es decir, ha permanecido en su hogar los días decretados por el Gobierno

SÍ NO

Observaciones:

B) Ha presentado síntomas de alguna afección respiratoria usted o algún miembro de su familia con las que comparte en cuarentena

SÍ NO

Depto. Seguridad, Salud Ocupacional y
Medio Ambiente
Pinto 399 - Tandil
Tel: 0249 4422000 Int. 141



PROTOCOLO EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

Sector:	ESTABLECIMIENTOS DE LA UNICEN	Fecha:	Mayo 2020
---------	--------------------------------------	--------	-----------

Observaciones:

En el caso de responder NO a la pregunta "A)" y/o SI a la pregunta "B)", **NO PODRAN INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO.**

En caso una persona presente síntomas de afección respiratoria o algún miembro de su familia con los que comparte la cuarentena, se deberá activar los sistemas de notificación que para este fin se han emitido desde el Ministerio de Salud, y se notificará de inmediato a las Autoridades del Rectorado de la Universidad, independiente de ser o no sospechoso para la enfermedad COVID-19.

En el sector de ingreso se dispondrá de una batea, bandeja o recipiente chato, que permita 2 o 3 centímetros de líquidos y tenga el tamaño suficiente para poder poner ambos zapatos en su interior, este se llenará con agua y lavandina al 5%, debiendo ser renovado el líquido diariamente. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá poner ambos pies calzados en este recipiente, procurando mojar muy bien toda la suela de sus zapatos.

Se deberá además implementar las siguientes medidas:

- Se procederá a la toma de la temperatura corporal; afectando personal idóneo a tal efecto.
- En el caso de que presenten temperatura superior a los **38°C** (grados centígrados) **NO PODRAN INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO.** Y se procederá a apartar a la persona de los lugares comunes y se comunicará la situación a la autoridad sanitaria de la jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires: a los teléfonos N° **148**; Igual conducta se seguirá en caso de presentar concurrencia de algunos síntomas identificados (Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general)

Este control incluye a todos las personas que ingresen al establecimiento con el fin de ejecutar un servicio y estará a cargo del Tercero contratado al efecto por la Universidad.

- El equipo encargado de la tarea de control de ingreso debe estar equipado con un traje tipo Tyvek, máscara facial, barbijo y guantes de látex.
- La fila de acceso al establecimiento será de acuerdo a la normativa de la OMS, con una separación como mínimo entre persona de 1,50 metros.

EN TODOS LOS ESPACIOS

- El tercero contratado por la Universidad para la ejecución de un servicio deberá proveer a sus empleados y/o dependientes y/o agentes y/o contratistas y/o subcontratistas y/o terceros contratados, el suministro de insumos de limpieza e higiene personal (disponer de alcohol en gel en el acceso /lugares comunes y jabones en sanitarios).

Depto. Seguridad, Salud Ocupacional y
Medio Ambiente
Pinto 399 - Tandil
Tel: 0249 4422000 Int. 141



PROTOCOLO EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

Sector:	ESTABLECIMIENTOS DE LA UNICEN	Fecha:	Mayo 2020
---------	--------------------------------------	--------	-----------

- El tercero contratado por la Universidad para la ejecución de un servicio debe designar a encargado/s y asistente/s para limpieza y desinfección, a los fines de mantener todas las instalaciones, (aulas, oficinas, laboratorios, depósitos, talleres, etc.) en condiciones de máxima limpieza.
- Se deberán ventilar con regularidad todos los ambientes, aun en épocas de bajas temperaturas.
- Efectuar limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Aumentar las frecuencias de limpieza de los espacios comunes de trabajo, por ejemplo 4 a 8 limpiezas diarias.
- **Será obligatorio el uso de tapabocas**

ACCIONES DE CAPACITACION y DIFUSION

Los terceros contratados por la Universidad para la ejecución de servicios deberán:

- Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales del nuevo riesgo. Según RESOL-2020-29-APN-SRT#MT
- Entregar a todos sus empleados y/o dependientes y/o agentes y/o contratistas y/o subcontratistas y/o terceros contratados, los protocolos relacionados con las medidas de protección y de prevención frente al nuevo riesgo biológico, en forma de folletos.

USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

La responsabilidad de la provisión, cantidad y tipo de estos elementos es del tercero contratado por la Universidad para la ejecución de un servicio. En el marco de la ley 19587, los decretos 351/79 y las Recomendaciones respecto a COVID-19 de la OMS.

- Las personas que no cuenten con los EPP adecuados de acuerdo con las características del puesto de trabajo y tarea no podrán permanecer en las instalaciones de la Universidad.
- **Será obligatorio el uso de tapabocas**
- **Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.**
- NO PODRA UTILIZARSE cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.



PROTOCOLO EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

Sector:	ESTABLECIMIENTOS DE LA UNICEN	Fecha:	Mayo 2020
---------	--------------------------------------	--------	-----------

- Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Antes de colocarse un EPP se deben lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad laboral que pueda causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- El adecuado uso y tipo de EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del virus a todas las personas involucradas.
- El tercero contratado por la Universidad definirá que tipo de EPP se deberá utilizar como medida de protección frente a este nuevo riesgo biológico, teniendo en cuenta las resoluciones y/o recomendaciones de la SRT, del Ministerio de Salud y de la OMS.
- Teniendo en cuenta que las vías de ingreso del virus son los ojos, nariz y boca se deberá prever especialmente la provisión de protectores visuales y respiratorios de acuerdo con la normativa vigente de la SRT

ACCIONES A SEGUIR ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA

En caso de presentar síntomas como Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general, dar aviso inmediato al Equipo de gestión del Rectorado de la Universidad y proceder a la comunicación con los teléfonos habilitados en la jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires:

N° **148**

Depto. Seguridad, Salud Ocupacional y
Medio Ambiente
Pinto 399 - Tandil
Tel: 0249 4422000 Int. 141



PROTOCOLO EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

Sector:	ESTABLECIMIENTOS DE LA UNICEN	Fecha:	Mayo 2020
---------	--------------------------------------	--------	-----------

ANEXO

Planilla de declaración de Salud

DECLARACIÓN DE SALUD DE TODA PERSONA QUE INGRESE A UN ESTABLECIMIENTO DE LA UNICEN			
Nombre y Apellido:	_____		
Teléfono de contacto:	_____		
Email:	_____		
Fecha:	_____		
Unidad Académica:	_____		
Función:	_____		
Docente	<input type="checkbox"/>	Autoridad UNICEN	<input type="checkbox"/>
Alumno	<input type="checkbox"/>	Proveedor	<input type="checkbox"/>
Nodocente	<input type="checkbox"/>	Visita	<input type="checkbox"/>
Otra Función:	_____		
¿Ha realizado viajes internacionales en los últimos 14 días?			
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
En caso de responder SI especifique el o los destinos:			
A estado en contacto con alguien que ha estado en un lugar (nacional o internacional) afectado por el COVID-19			
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
¿A estado en contacto con alguien afectado por el COVID-19 o sospechado de estarlo?			
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
¿Está Usted con algún síntoma de gripe hoy? (Por ejemplo: Tos, dificultad para respirar, dolor muscular o de garganta, Fiebre)			
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Firma:	_____		
GRACIAS POR SU COLABORACIÓN			